Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

Montevideo, '2 9 JUL 2022

VISTO: la solicitud de información pública efectuada p

1, al amparo

de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada a: i) cantidad de personas con resultado de test RT PCR Covid-19 o test de antígenos positivos en nuestro país, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021, indicando cuántas de ellas habían recibido a la fecha de realización del test, vacunas anti covid-19, detallando fecha y tipo de vacuna; ii) cantidad de personas fallecidas por cualquier causa en nuestro país, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021, especificando cuántas habían recibido a la fecha de su fallecimiento, actos vacunales anti covid-19, indicando fecha, cantidades y cuál vacuna le fue inoculada;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo*a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991, de 22 de enero de 1991:

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada r , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Res. N° 529 Ref. N° 001-3-3237-2022

cnel. (r) Gustavo Cardoso

Director General

Dirección General de Secretaría

Ministerio de Salud Pública

II) que de acuerdo a lo diagnesto por el Arrànilo 16

indicando fecha cantidades y oual vacinal le lue morpladar.

ra chaluanty normanolar arrollos timenolostas la sua 196

de la cuma magestono regat, et acto que resuct a la pencion, dene emanal del jararca máximo del faciso o quien pasea facultades delegadas al ofecto:

kisolucion Ministerial № 38/991, de 22 de entro de 1991:

en ajarcicio de las atribucames ilelegadas

Autorizase el acceso a la miomacción, en referencia a la solicatad